

8.835

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice la Obra: Alambrado de la Ruta Provincial N° 9, en el tramo comprendido desde Aimogasta cabecera del departamento Arauco, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 38, en una extensión de 79 Km.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CÉSAR DÍAZ y EDUARDO HIPÓLITO ROLDÁN.-**

L E Y N° 8.835.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO